

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE DE LA CVP Segundo trimestre 2021

1. Objetivo

Realizar el seguimiento a la aplicación del marco normativo contable de la Caja de la Vivienda Popular en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 693 de 2016, Instructivo 002 de 2015 y Resolución 425 de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

2. Alcance

El presente informe de seguimiento y evaluación se realizó para el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2021, con el fin de validar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1- Acciones desarrolladas frente a la “Depuración ordinaria y extraordinaria de saldos contables” establecidas en la Resolución No DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018, en el marco de las sesiones celebradas en las siguientes instancias de coordinación interna:

- Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Caja de la Vivienda Popular bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, creado mediante Resolución 2732 del 27 de junio de 2018.
- Comité de Seguimiento y Control Financiero, creado por Resolución 973 del 21 de julio de 2010.
- Operaciones de Tesorería (Conciliaciones bancarias, Gestión de partidas conciliatorias, Consignaciones pendientes por identificar, Cheques pendientes por entregar).

2- Conciliaciones bancarias

3- Conciliación de Incapacidades

4- Conciliación de saldos de operaciones recíprocas

5- Procesos Judiciales

6- Plan o cronograma de Sostenibilidad Contable establecido para la vigencia 2021 de acuerdo con el artículo 7° de la Resolución No DDC-000003 de 2018.

7- Procesos de responsabilidad Fiscal e información relacionada con los procesos de cobro coactivo - Circular Externa No. 018 de 2018, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C.

8- Reporte de los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

9- Gestión de los riesgos de índole contable.

10- Registro oportuno de la información contable en los libros de Diario y Mayor y Balances.

11- Capacitaciones en temas contables y financieros.

12- Cumplimiento del numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario” que establece: ... “Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes”.

3. Metodología

El presente informe se desarrolló teniendo en cuenta el alcance definido en el ítem No 2

Durante la fase de planeación, se realizó la solicitud inicial de información a la Subdirección Financiera con memorando 202111200063843 del 04 de agosto de 2021 y se recibió la respuesta correspondiente de memorando 202117100064283 del 05 de agosto de 2021.

4. Marco Legal

La Asesoría de Control Interno, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993 y en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 realizó el presente informe que muestra el cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 693 de 2016, el Instructivo 002 de 2015 y la Resolución 425 del 2019 emitida por la Contaduría General de la Nación.

La normatividad tomada como referencia para la elaboración del presente informe fue la siguiente:

- Constitución Política, artículo 269. *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.*
- Constitución Política, artículo 354. *“Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley”.*
- Resolución 973 del 21 de julio de 2010 *“Por medio de la cual se crea el Comité de Seguimiento y Control Financiero”.*
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.*
- Resolución 182 de 19 de mayo de 2017 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”.*
- Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 *“Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”*
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 *“Por la cual se modifican las normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno”.*
- Resolución 706 de diciembre 16 de 2016 *“Por la cual se establece la información a reportar los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.*
- Directiva 007 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital”.*
- Directiva 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. *“Actualización Directiva No. 007 de 2016 “Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital”.*
- Resolución 159 del 10 de julio de 2019 de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)”.*

5. Conclusiones Generales

Se observó que el 29 de abril de 2021, la Caja de la Vivienda Popular realizó una sesión de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable cumpliendo con lo requerido en la Resolución 2732 del 27 de junio de 2018; en dicha sesión las áreas técnicas que generan cartera, presentaron las gestiones administrativas realizadas tendientes a reflejar la realidad económica de la entidad; es de anotar que no se recomendó a la Dirección General realizar depuración contable hasta tanto se agoten las gestiones administrativas a realizar por las áreas responsables de la cartera.

Se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 973 del 21 de julio de 2010 por la cual se crea el Comité de Seguimiento y Control Financiero, realizando las tres sesiones (23 de abril, 27 de mayo y 28 de junio de 2021) mensuales reglamentadas y ejerciendo las funciones de velar por el cumplimiento de las políticas de inversión y riesgo financiero emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda y realizar el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos adoptados por el Comité.

Se evidenció el cumplimiento de la conciliación trimestral de los pasivos del grupo 2 (Cuenta 24,25,27 Y 29), así como la política 65 relacionada con los procesos judiciales establecidos en el “Procedimiento para el Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación de los Hechos Económicos - código 208-SFIN-Pr-10 – versión 5 – vigente desde 12-01-2021”.

Así mismo, en pro del mejoramiento continuo y los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, la entidad emitió comunicaciones al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, IDIGER, DADEP y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de confirmar los saldos recíprocos, de igual manera para fortalecer las competencias laborales se realizaron tres capacitaciones relacionadas con temas contables y financieros.

El registro de la información contable en los libros de diario y mayor y balances de junio de 2021, se realizó oportunamente y la información es consistente con el Balance de prueba a esa misma fecha.

Los reportes de los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad se realizaron de manera oportuna, igualmente se publicaron en la página oficial de la entidad los informes mensuales relacionados con las Certificaciones por parte de la Entidad de la información reportada a la Contaduría General de la Nación, Estados de cambios en el patrimonio, Estados de resultados, Estado de la situación financiera y Notas a los Estados Financieros.

En la siguiente ruta se pueden consultar los reportes mencionados:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/estados-contables>

6. Desarrollo del Informe

6.1 Estado de la Situación Financiera a junio 30 de 2021

La situación financiera de la CVP con corte a 30 de junio de 2021 corresponde a un activo total de \$207.413.399.988; pasivo total de \$61.778.172.646 y el Patrimonio de \$145.635.227.342.

A continuación, se presentan la composición del estado financiero:

Tabla No 01. Estado de la Situación Financiera a 30 de junio de 2021

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo a Junio 30 2021	% de participación
1	ACTIVOS	\$ 207.413.399.988	100,00%
1-1	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 19.709.340.125	9,50%
1-3	Cuentas por Cobrar	\$ 784.021.890	0,38%
1-4	Préstamos por Cobrar	\$ 5.955.862.080	2,87%
1-5	Inventarios	\$ 39.901.797.470	19,24%
1-6	Propiedades, Planta y Equipo	\$ 14.821.286.114	7,15%
1-9	Otros Activos	\$ 126.241.092.309	60,86%
2	PASIVOS	\$ 61.778.172.646	100,00%
2-4	Cuentas por pagar	\$ 17.862.948.456	28,91%
2-5	Beneficios a los empleados	\$ 1.865.586.841	3,02%
2-7	Provisiones	\$ 286.099.122	0,46%
2-9	Otros Pasivos	\$ 41.763.538.226	67,60%
3	PATRIMONIO	\$ 145.635.227.342	100,00%
3-1	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	\$ 145.635.227.342	100,00%

Fuente: Estados Financieros a junio de 2021 publicados en la página oficial, ruta:
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Estado%20de%20Situaci%C3%B3n%20Financiera%20al%2030%20de%20A0de%20A0Junio%20de%202021.pdf>

La cuenta más representativa del activo es la cuenta "Otros activos" con un saldo de \$126.241.092.309, equivalente al 60,86% del total del activo, en esta cuenta se registran los "Derechos en Fideicomiso - código contable 1-9-26" que registran un saldo a junio 30 de 2021 de \$101.314.415.452.

En cuanto al Pasivo, la cuenta más representativa son los "Otros Pasivos" con un saldo de \$41.763.538.226, equivalentes al 67,60% del total del pasivo, en esta cuenta se registran los "Recursos Recibidos en Administración - código contable 2-9-02" que registran un saldo de \$39.139.836.220,49.

6.2 Acciones desarrolladas frente a la "Depuración ordinaria y extraordinaria de saldos contables" establecidas en la Resolución No DDC-00003 del 05 de diciembre de 2018, en el marco de las sesiones celebradas en las siguientes instancias de coordinación interna:

5.2.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Caja de la Vivienda Popular bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, creado mediante Resolución 2732 del 27 de junio de 2018.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, se celebró una cesión de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, a continuación, se presenta el resumen:

Tabla No 02. SINTESIS DEL ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

Reunión No	Fecha	Asunto tratado	Compromisos	Suscripción de las actas
1	29/04/2021	Orden del día: 1. Verificación del quórum. 2. Seguimiento a los compromisos adquiridos en reuniones anteriores. 3. Depuración de cartera. 4. Informe de depuración ordinaria 5. Proposiciones y varios. 6. Cierre.	1. Con respecto a la cuenta por cobrar por incapacidades en el próximo comité la Subdirección Administrativa, debe hacer un examen del Costo - Beneficio del valor de la deuda con respecto al trámite de la Tutela. 2. Reunión para revisar funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. 3. Seguimiento a los cronogramas de los informes de depuración presentados por las Direcciones. 4. Seguimiento el fallo del Acueducto.	Directora de Gestión Corporativa y CID Director Jurídico Subdirectora Financiera Contadora Pública. Delegada de la Asesoría de Control Interno

Fuente: Acta No. 1 de Comité Técnico de sostenibilidad Contable del 29 de abril de 2021

Principales temas tratados:

5.2.1.1 Cuenta por cobrar por incapacidades:

Se expusieron los siguientes casos por depurar:

Diferencias en los pagos realizados por la EPS y los valores liquidados en la nómina:

De acuerdo con lo referido por la Subdirección Administrativa, los menores y mayores valores liquidados por las EPS obedecen a las diferencias de políticas de las EPS relacionadas con la liquidación de incapacidades: *...en algunos casos toman el IBC del mes anterior a la ocurrencia de la incapacidad, en otros toman el IBC del mes de la incapacidad, y en otros casos toman un promedio de meses anteriores para la liquidación*”.

A continuación, se relaciona el detalle de ocho (08) terceros con antigüedad del 2018 y 2019 (dos de 2018 y seis de 2019) a los cuales se les pagó un mayor valor de \$951.586.

Tabla No 3. Saldo en cartera de mayor valor pagado por la CVP por concepto de incapacidades Vigencias 2018 y 2019

Cantidad de terceros	Fecha Incapacidad	Valor pago nómina	Valor pago EPS	saldo en cartera	Recursos recibidos en administración	Rec a favor de terceros	Clase
8	29/05/2018	\$ 397.198	\$ 358.263	\$ 38.935			Enfermedad General
	1/11/2018	\$ 1.678.831	\$ 1.273.531	\$ 405.300			
	3/02/2019	\$ 63.784	\$ 62.660	\$ 1.124			
	9/02/2019	\$ 214.105	\$ 176.324	\$ 37.781			
	11/02/2019	\$ 8.281.160	\$ 7.812.811	\$ 468.349			
	14/02/2019	\$ 794.662	\$ 794.557	\$ 105		-\$ 29.895	
	12/03/2019	\$ 163.638	\$ 163.645	-\$ 7		-\$ 7	
	16/10/2019	\$ 30.586	\$ 30.587	-\$ 1	1		
TOTALES		\$ 11.623.964	\$ 10.672.378	\$ 951.586	\$ 1	-\$ 29.902	

Fuente: Acta No. 1 de Comité Técnico de sostenibilidad Contable del 29 de abril de 2021

Los anteriores valores no se han depurado debido a que los funcionarios no se encuentran vinculados a la Entidad por lo cual no se puede realizar el ajuste en la nómina.

Valores rechazados por las ARL o EPS

Los tres casos relacionados a continuación, tienen fechas del 2018, 2019 y 2020 y se presentaron porque la incapacidad no fue realizada por una entidad adscrita a la EPS, sino por un particular; en el caso de la ARL porque no fue de origen laboral.

Tabla No 4. Valores rechazados por las ARL o EPS por concepto de incapacidades Vigencias 2018, 2019 y 2020

Cantidad de terceros	Fecha Incapacidad	Valor pago nómina	Motivo del rechazo
3	20/09/2018	\$ 223.151	Diagnóstico calificado como de origen común y no laboral
	21/10/2019	\$ 30.622	Incapacidad generada por un prestador no adscrito a la EPS
	3/03/2020	\$ 211.313	Incapacidad particular no aprobada por la auditoría
TOTALES		\$ 465.086	

Fuente: Acta No. 1 de Comité Técnico de sostenibilidad Contable del 29 de abril de 2021

Los anteriores valores no se han depurado debido a que los funcionarios no se encuentran vinculados a la Entidad, por lo cual no se puede realizar el ajuste en la nómina.

Convención colectiva

La Convención Colectiva de la CVP establece que las incapacidades deben ser reconocidas al 100%, no obstante, las EPS solo reconocen el 66,67%; debido a lo expuesto se presenta el siguiente saldo en cartera:

Tabla No 5. Saldo en cartera – Convención Colectiva -Vigencia 2020

Cantidad de terceros	Fecha Incapacidad	Valor pago nómina	Valor pago EPS	Saldo cartera
1	16/03/2020	\$ 216.921	\$ 144.614	\$ 72.307
TOTALES		\$ 216.921	\$ 144.614	\$ 72.307

Fuente: Acta No. 1 de Comité Técnico de sostenibilidad Contable del 29 de abril de 2021

Otros casos

Se presenta la situación en la cual, a pesar de haberse realizado las gestiones respectivas ante Cruz Blanca y Coomeva, no se ha logrado el pago de seis (06) incapacidades de la vigencia 2017, 2018 y 2019 por valor total de \$9.742.715.

A continuación, se presenta el detalle:

Tabla No 6. Casos Cruz Blanca y Coomeva Vigencias 2017 y 2018

Cantidad de terceros	Inicio de la incapacidad	Fin de la incapacidad	Valor nómina
3	24/10/2017	7/11/2017	\$ 3.338.844
	8/11/2017	10/11/2017	\$ 256.834
	11/11/2017	17/11/2017	\$ 1.797.839
	9/07/2018	19/07/2018	\$ 2.436.098
	12/06/2019	19/06/2019	\$ 1.695.200
	9/05/2018	18/05/2018	\$ 217.900
TOTALES			\$ 9.742.715

Fuente: Acta 1 de Comité Técnico Sostenibilidad Contable del 29 de abril de 2021

Deliberaciones y decisión sobre la propuesta de depuración contable

El Director Jurídico manifestó que el procedimiento a seguir frente a los casos especiales es presentar las tutelas para que las EPS den respuesta de fondo a los derechos de petición; si las respuestas a las tutelas son negativas, se iniciarán las acciones judiciales; adicionalmente contemplar el cobro persuasivo y coactivo a las EPS para recuperar los saldos a favor y la posibilidad de prescripción de las partidas del 2017.

La Subdirectora Financiera solicita analizar el costo de interponer las tutelas.

La Directora de Gestión Corporativa y CID solicita hacer el análisis costo-beneficio para proceder con los recursos de las tutelas adicionalmente solicita un concepto jurídico sobre el cobro de las incapacidades.

La decisión de la Directora de Gestión Corporativa y CID y del Director jurídico fue no recomendar a la Dirección General la depuración de las partidas mencionadas, hasta que no se surtan las acciones propuestas anteriormente.

La Subdirectora Financiera consideró pertinente recomendar a la Dirección General la depuración de las partidas teniendo en cuenta que este tema se viene tratando desde hace un año en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y que se presentan temas de razonabilidad y de razonabilidad institucional de los costos que se generan al realizar las diligencias que costarían más de los que se puede depurar.

En razón a que dos de los tres miembros del Comité votaron negativamente a la decisión de recomendar a la Dirección General la depuración de las partidas por concepto de incapacidades, no se realizó la respectiva recomendación.

5.2.1.2 Cuenta por cobrar a Construnova por \$12.097.554 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación (DUT).

Esta cuenta por cobrar se presenta a raíz del pago realizado por la Fiduciaria FiduBogotá por \$12.097.554, realizado el 05 de enero de 2018 para el pago de las retenciones de ley de dos facturas del contratista Construnova; La fiduciaria omitió hacer las retenciones de ley al contratista cuando realizo los pagos y de manera indebida utilizo los recursos del fideicomiso para solventar ese pago.

La DUT manifestó haber emitido un oficio el 25 de marzo del presente año, el cual fue contestado por FiduBogotá con radicado 36001 del 26 de abril de 2021 en el que indican que van a realizar el trámite ante la DIAN del reintegro del valor objeto de la cuenta por cobrar y que solicitaron a Construnova un certificado de la no utilización de ese valor por concepto de retenciones en la declaración de renta.

5.2.2 Comité de Seguimiento y Control Financiero, creado por Resolución 973 del 21 de julio de 2010.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, se realizaron tres sesiones de Comité de Seguimiento y Control Financiero.

A continuación, se presenta el resumen:

Tabla No 7. SINTESIS DE LAS ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO

No	Fecha	Tema a tratar	Seguimiento a Compromisos anteriores	Compromisos de la presente acta	Suscripción del acta por parte de los asistentes
4	23/04/2021	1. Verificación del Quorum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación del acta anterior 4. Seguimiento a los compromisos adquiridos 5. Estados de Tesorería del mes de marzo de 2021 6. Información sobre rendimientos financieros (comportamiento Tasas de interés). 7. Proposiciones y varios	1. Avance en el análisis y definición de los Fondo de Desarrollo Local - Responsables: Dirección Corporativa / SubFinanciera – REAS. (Ejecutado) 2. Informe del tema UGPP por parte de la Sub. Administrativa - Responsable: Subdirección Administrativa. (Ejecutado) 3. Informe sobre depuración de cuentas - Responsable: Subdirección Financiera. (Ejecutado) 4. Oficio a Sec Hábitat sobre definición de recursos de rendimientos financieros de convenios 234 y 408 - Responsables: Dirección Corporativa / SubFinanciera. (Ejecutado).	1. Remisión a los miembros del Comité del informe de Depuración Contable - Responsable: Tesorería - Fecha del compromiso: abril 22 de 2021 2. Remitir Acta de comité - Responsable: Subdirectora Financiera - Fecha de compromiso: 30 de abril de 2021	Subdirección Financiera (Presidente): Lucía del Pilar Bohórquez Tesorería (Secretaria) Dora Alicia Arévalo G.
5	27/05/2021	1. Verificación del Quorum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación del acta anterior 4. Seguimiento a los compromisos adquiridos 5. Estados de Tesorería del mes de abril de 2021 6. Información sobre rendimientos financieros (comportamiento Tasas de interés) 7. Proposiciones y varios - Giros recursos administrados meses de marzo, abril y mayo 2021 - Calificación Banco Davivienda	1. Remisión a los miembros del Comité del informe de Depuración Contable (Ejecutado). 2. Remitir Acta de comité (Ejecutado).	1. Revisión de la nueva normatividad de Reasentamientos. - Responsable: Subdirección Financiera - Fecha de compromiso: Próximo Comité. 2. Presentar los ingresos y egresos del mes, de las cuentas bancarias de recursos administrados y el cuadro de seguimiento ajustado - Responsable: Tesorería - Subdirección Financiera - Fecha de compromiso: Próximo Comité. 3. Entregar detalle de los recursos de FDL en las cuentas de la CVP - Responsable: Reas - Tesorería - Subdirección Financiera - Fecha de compromiso: Próximo Comité.	Subdirección Financiera (Presidente): Lucía del Pilar Bohórquez Tesorería (Secretaria) Dora Alicia Arévalo G.

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202117100064283 del 05 de agosto de 2021.

No	Fecha	Tema a tratar	Seguimiento a Compromisos anteriores	Compromisos de la presente acta	Suscripción del acta por parte de los asistentes
6	28/06/2021	1. Verificación del Quorum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación del acta anterior 4. Seguimiento a los compromisos adquiridos 5. Estados de Tesorería del mes de mayo de 2021 6. Información sobre rendimientos financieros (comportamiento Tasas de interés). 7. Proposiciones y varios	1. Revisión de la nueva normatividad de Reasentamientos. (Ejecutado). 2. Presentar los ingresos y egresos del mes, de las cuentas bancarias de recursos administrados y el cuadro de seguimiento ajustado. (Ejecutado). 3. Entregar detalle de los recursos de FDL en las cuentas de la CVP. (Ejecutado).	1. Reunión con la Dra. Neifis Araujo para revisar la resolución y posteriormente informar al comité de SF. - Responsable: Subdirección Financiera - Fecha de compromiso: Próximo Comité 2. Revisar la composición de las cuentas para saber si es viable algún movimiento hacia el banco BBVA. - Responsable: Subdirección Financiera - Fecha de compromiso: Próximo Comité 3. Remitir el informe de Fondos de Desarrollo Local, para que la Dirección Corporativa con el grupo de contratos revisen el convenio 044 priorizado por la visita de la Contraloría - Responsable: Subdirección Financiera - Fecha de compromiso: Próximo Comité	Subdirección Financiera (Presidente): Lucía del Pilar Bohórquez Tesorería (Secretaria) Dora Alicia Arévalo G.

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202117100064283 del 05 de agosto de 2021.

5.2.2.1 Temas tratados en la sesión No 4 del 23 de abril de 2021

5.2.2.1.1 Fondo de Desarrollo Local – Convenios pendientes de cierre financiero

Convenio 102 de 2014 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe: La Dirección de Gestión Corporativa informo a la Dirección de Reasentamientos el 26 de enero de 2021 la aprobación del texto de liquidación de este convenio y solicito la firma del mismo; realizada la trazabilidad en ORFEO se evidenció el cierre del proceso el 12 de abril de 2021, sin que se realizara la liquidación del Convenio.

Convenio 44 de 2014 suscrito con la localidad de Usme: La Dirección de Reasentamientos informo que el 16 de octubre de 2018 se perdió competencia y que el 15 de marzo de 2020 el convenio fue cerrado por el Fondo de Desarrollo Local de Usme por pérdida de competencia.

La Asesoría de Control Interno manifestó que en una auditoría anterior realizada en el año 2019, se dejó un hallazgo por el hecho que la entidad había perdido la competencia para liquidar convenios, se sugiere adelantar las gestiones pertinentes para lograr el cierre financiero. Se solicita el informe de dicha auditoría y la base de datos que se entregó en su momento. Queda como parte integral del acta.

Convenio 115 de 2013 suscrito con la localidad de Usme: Debido a la pérdida de competencia unilateral, este convenio se cerró por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usme el 15 de marzo de 2020, la pérdida de competencia se dio el 15 de septiembre de 2017.

Se informó que se encuentra pendiente la constancia de archivo o cierre unilateral por parte de la Caja de la Vivienda Popular, están en estudio las actas de cierre unilateral por parte del área jurídica de Reasentamiento.

La Directora de Gestión Corporativa manifestó que es necesario que se conozca cuál es la revisión que se está haciendo en la Dirección de Reasentamientos e informen si es necesario que se haga acompañamiento.

Convenio 597 de 2015 con IDIGER: Se encuentra activo; presenta las siguientes actividades:

- Pendiente por adquirir cinco predios
- Prórroga hasta el 7 de julio de 2020
- Suspensión del 13 de abril hasta el 27 de abril de 2021.

Se modificó la fecha de terminación de 7 de julio de 2020 al 21 de julio de 2021 por suspensión.

La Directora de Gestión Corporativa propuso una reunión con la Directora de Reasentamiento para revisar puntualmente los saldos y saber qué áreas tienen que intervenir.

5.2.2.1.2 Informe UGPP contra la CVP

Se expusieron los antecedentes y las actividades desarrolladas en marzo y abril del año en curso, así:

El 24 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica remitió oficio con Radicado No 202117200035171, al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, solicitando información sobre la primera comunicación remitida, es decir la del mes de octubre del año 2019; Posteriormente, el día 6 de abril de 2021, respondió de la siguiente manera: ***“...una vez revisada la resolución No RDP037423 del 28 de septiembre de 2017, proferida por la UGPP, se observa que la entidad **que tiene a cargo el 100% de la prestación es FOPEP y no FONCEP, tal como se indica en el artículo séptimo de la Resolución...**”***

Las anteriores comunicaciones serán aportadas por la Dirección Jurídica como prueba una vez se corra el traslado correspondiente para presentar excepciones al mandamiento de pago, con ello se busca que sea el Fondo quien asuma por la obligación y/o subsidiariamente, que lleve a cabo su vinculación al mismo.

De otro lado, una vez se constató la reanudación de términos, la UGPP brindó información relacionada con el proceso, indicando que la etapa en la que nos encontramos es la coactiva y que existe mandamiento de pago, no obstante, se acordó con la Dirección Jurídica no proceder a la notificación, hasta no contar con el suficiente material para contestar las excepciones previas.

Se observaron los siguientes propósitos a cargo de la Subdirección Administrativa:

(I). Eximir a la Caja de la Vivienda Popular de la obligación contenida en la Resolución No RDP037423 de fecha 28 de septiembre de 2017 proferida por la UGPP.

Subsidiariamente, de no ser posible la desvinculación de la CVP del proceso y de llegarse a condenar a la CVP:

(I). Tener la certeza absoluta de que es viable el pago, es decir, que la decisión que tome el operador administrativo es fundada, esto teniendo en cuenta la falta de información que allega la UGPP para accionarnos y la tutela a la que la CVP no fue vinculada.

5.2.2.1.3 Informe sobre depuración de cuentas

Principales actividades:

- **Dirección de Reasentamientos:** se realizaron mesas de trabajo en donde quedaron estipulados los compromisos los cuales fueron plasmados en un cronograma de actividades y presentados en el Comité Institucional de Coordinación de Control de Interno.

- **Mejoramiento de Vivienda:** Se han venido adelantando depuraciones de las cuentas relacionadas con ese programa: Se realizó solicitud de devolución de dinero de seis terceros, los cuales ya fueron girados por tesorería y se está a la espera de la documentación para la depuración de seis terceros.
- **Dirección de Urbanización y Titulación:** Se está realizando el seguimiento de los rendimientos financieros de los convenios 234 y 408 suscritos con la SHDT. La última gestión realizada fue el día 15 de abril del presente año, con la remisión de un oficio firmado por el Dr. Juan Carlos López a la Secretaria Distrital de Hábitat, solicitando los registros contables de estos rendimientos financieros. Se está a la espera de la respuesta.
- **Subdirección Administrativa:** Se realizaron mesas de trabajo con la Subdirección financiera. Se les recomienda llevar al próximo Comité de Sostenibilidad Contable las acciones adelantadas de tres casos especiales para el cobro persuasivo de incapacidades.
- **Cartera:** Se están gestionando diez casos a depurar, se enviaron comunicados a los ciudadanos y se está en espera que estos envíen los documentos para realizar las devoluciones correspondientes.

5.2.2.1.4 Oficio a Secretaría Distrital del Hábitat sobre definición de recursos de rendimientos financieros de convenios 234 y 408.

Se realizaron las gestiones para que la Secretaria Distrital de Hábitat realice los registros contables de los rendimientos financieros de los convenios 234 y 408 suscritos con la SHDT, en concordancia con lo conceptuado por la Dirección Jurídica de la CVP y lo conceptuado por la Contraloría General de la Nación.

Sin embargo, la Secretaria Distrital del Hábitat pese a las solicitudes realizadas, no ha hecho los registros de los rendimientos financieros.

La Dirección de Gestión Corporativa y la Dirección General de la CVP remitieron los oficios No. 202117000033211 y 202111000046641 haciendo el correspondiente requerimiento.

5.2.2.1.5 Estado de Tesorería al 31 de marzo de 2021

Se presentó el detalle del saldo por \$20.191.718.721, 38, informando el tipo de cuenta, entidad financiera, número de cuenta, tasa, saldo por cada cuenta, porcentaje de participación de cada banco en el total del saldo de los bancos y la descripción de los recursos.

El saldo reportado en el estado de tesorería corresponde al saldo del “Estado de Situación Financiera a marzo 31 de 2021” publicado en la ruta:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/ESTADO%20DE%20SITUACION%20FINANCIER A%20COMPARATIVO%20MARZO-2021.pdf>

Adicionalmente, la Tesorería de la CVP informó que para el mes de marzo se inició la ejecución del convenio interadministrativo 613 de 2020 de la Dirección de Barrios y continua la ejecución del Convenio 919 suscrito con el Ministerio de Vivienda y la Secretaria Distrital de Hábitat.

Las demás cuentas siguen con el movimiento normal de cada mes.

5.2.2.1.6 Comportamiento de los rendimientos financieros a marzo de 2021

Se presentó el comportamiento de las tasas de interés del mes de marzo mostrando la variación con respecto a febrero de la presente vigencia; para marzo de 2021 el banco BBVA disminuyó en 0.20% E.A. las tasas de interés, las demás tasas de los otros bancos permanecieron estables.

El detalle del comportamiento está compuesto por: banco, cuenta, tasa de interés al 28 de febrero de 2021, tasa de interés a 31 de marzo de 2021 y la variación.

5.2.2.2 Temas tratados en la sesión No 5 del 27 de mayo de 2021

5.2.2.2.1 Estado de Tesorería a abril de 2021

Se presentó el detalle del saldo por \$20.150.276.878,71, informando el tipo de cuenta, entidad financiera, número de cuenta, tasa, saldo por cada cuenta, porcentaje de participación de cada banco en el total del saldo de los bancos y la descripción de los recursos.

El saldo reportado en el estado de tesorería corresponde al saldo del “Estado de Situación Financiera a abril 30 de 2021” publicado en la ruta:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/ESTADO%20DE%20SITUACION%20FINANCIER A%20COMPARATIVO%20ABRIL-2021.pdf>

El saldo del banco de Bogotá representa el 59,77% del total de la cuenta de bancos, es decir \$12.043.237.708,03; en este banco se tienen los recursos de los convenios interadministrativos junto con los rendimientos y recursos del Convenio 613 del 2020.

5.2.2.2.2 Comportamiento de los rendimientos financieros a abril de 2021

Se presentó el comportamiento de las tasas de interés del mes de abril mostrando la variación con respecto a marzo de la presente vigencia; se observa que las tasas no presentaron variaciones.

5.2.2.2.3 Proposiciones y varios

5.2.2.2.3.1 Giros de recursos administrados de marzo, abril y mayo 2021

A continuación, se presenta el detalle de los valores girados por concepto de recursos administrados de uso restringido:

Tabla No 8. Giros de Recursos Administrados – Marzo-Abril-Mayo 2021

GIROS RECURSOS ADMINISTRADOS USO RESTRINGIDO					
MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO 2021					
TIPO CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO CUENTA	DESCRIPCION DE LOS RECURSOS	VALOR GIRADO	CONCEPTO DE GIRO
AHORRO	BANCO BBVA	054040597	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION: Incapacidades, Pasivos exigibles, expensas, cuentas en proceso de depuración, reintegro Vur...	15.080.294	Depuración Reintegro costas, cheques anulados, Reitegro Vur
AHORRO	BANCO BBVA	0309046431	CONVENIO 919-202 suscrito entre el Mnsiterio de Vivienda, SDTH y CVP	452.814.986	Contratistas Dirección Vivienda
AHORRO	BANCO DE BOGOTÁ	041168436	CONVENIOS INTERAD. FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	152.955.808	Giros Vures FDL 025-13 Ciudad Bolívar
AHORRO	BANCO DE BOGOTÁ	041739681	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 613-2020 SHDT	420.379.156	Giro Contratistas de obra Dirección Mejoramiento de Barrios

Fuente: Comité de Seguimiento Financiero No 5 del 27 de mayo de 2021

5.2.2.2.3.2 Calificación Banco Davivienda

Atendiendo a la Resolución 00217 de 2021 de la Secretaria de Hacienda que estipula en el numeral 2: “Si el emisor desciende a Zona 2, la entidad pública deberá calcular un cupo operativo, definitivo como el menor valor resultante entre i) el 10% del patrimonio técnico del banco local y ii) el 10 % del volumen total de recursos que administra la entidad pública. El cupo operativo debe ser consumido únicamente con recursos administrados en cuentas bancarias destinadas a la operación propia de las entidades cobijadas en el ámbito de aplicación de la Resolución SDH-315 de 2019”; teniendo en cuenta que el Banco Davivienda en el mes de abril fue calificado por la Secretaria de Hacienda con Z2, es decir una calificación baja, la Caja de la Vivienda Popular realizó movimientos para disminuir la concentración de recursos que al 30 de abril se encontraban en el 11,82%, trasladando la suma de \$ 800.millones a la cuenta del Banco AV Villas de libre destinación.

5.2.2.2.3.3 Destinación de los rendimientos financieros del convenio suscrito con Hábitat.

La CVP remito la certificación solicitada por la SDHT relacionada con el valor de los rendimientos financieros del Convenio, lo anterior con el fin de avanzar en el acta; sin embargo, la SDHT no ha tomado una decisión al respecto.

Es preciso indicar que los rendimientos son de la SDHT.

5.2.2.3 Temas tratados en la sesión No 6 del 28 de junio de 2021

5.2.2.3.1 Revisión Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021

Con ocasión a la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de Reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 300 de 2020 y se dictan otras disposiciones”, se expone que básicamente la Resolución reglamenta el incremento de los montos del VUR y procedimientos para el pago de relocalización transitoria.

En la sesión se puso en conocimiento que dicha Resolución es un primer paso para materializar la entrega de una vivienda, pero no genera el giro de los recursos que se encuentran en la cuenta de ahorros que están por el orden de 9.000 millones de pesos desde hace aproximadamente siete años; adicionalmente, se socializó que el numeral 8, indica que se girará el valor del canon de arrendamiento de vivienda temporal, directamente a la familia beneficiaria arrendataria siempre y cuando se cumplan con ciertas condiciones; esto último puede generar un hallazgo de la Contraloría de Bogotá ya que no garantiza que los recursos cumplan con el objetivo final, situación que ha sido objetada en auditorias del ente de control en años anteriores.

Para analizar lo antes expuesto se recomienda realizar una reunión entre la Subdirección Financiera y Reasentamientos e informar las conclusiones en el próximo Comité.

5.2.2.3.2 Detalle de los recursos de FDL en las cuentas de la CVP

Se anexo el informe del ESTADOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL 30 DE ABRIL DEL 2021, el cual contiene el estado de los siguientes convenios:

1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 025 DEL 2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR.
2. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 044 DEL 2014 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR.
3. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 059 DEL 2014 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN Y LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR.
4. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 063 DEL 2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR.
5. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 074 DEL 2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR
6. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 076 DEL 2014 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR.
7. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 102 DEL 2015 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR.
8. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 103 DEL 2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR.
9. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 115 DEL 2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR

5.2.2.3.3 Estado de Tesorería del mayo de 2021.

Se presentó el estado de tesorería del mes de mayo 2021 donde se encuentran incorporados los movimientos de ingresos y egresos de cada una de las cuentas junto con el saldo final de \$20.240.050.219,84

El saldo reportado en el estado de tesorería corresponde al saldo del “Estado de Situación Financiera a mayo 31 de 2021” publicado en la ruta:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/ESTADO%20DE%20SITUACION%20FINANCIER A%20COMPARATIVO%20MAYO-2021.pdf>

Como hechos para destacar, se informó lo siguiente:

- Cuenta de ahorros del banco BBVA terminada en 597 en la cual se tienen recursos de uso restringido, se giraron VURES.
- Cuenta del BBVA en donde reposan los recursos del convenio 919-2020, se giraron \$5'000.869 por concepto de pago a contratistas.
- Cuenta corriente de Bancolombia donde se manejan nómina y recuperación de cartera, hubo un movimiento dado que se hizo el traslado para el pago de nómina del mes de mayo.
- Banco de Bogotá donde se manejan los recursos de los Fondos de Desarrollo Local y el Convenio 613-2020.
- Banco Davivienda - cuenta corriente, se hicieron pagos de servicios públicos por medio de cheques.
- Cuenta de Davivienda donde se manejan los pagos de impuestos y demás, se refleja una disminución que se debe a un traslado de 800 millones de pesos a la cuenta del Banco Av Villas de libre destinación.

La Asesora de Control Interno, comentó que el convenio 044 de 2014 está aún sin liquidar y la Contraloría hará auditoría a partir de octubre del presente año, por lo que es importante que se haga la respectiva liquidación o acta de cierre de dicho convenio.

5.2.2.3.4 Comportamiento de los rendimientos financieros

Las novedades presentadas para mayo de la actual vigencia, corresponden a la disminución en 0,25% E.A. del Banco de Bogotá.

Los demás bancos no presentaron variaciones en las tasas de interés.

5.2.3 Operaciones de Tesorería

5.2.3.1 Conciliaciones Bancarias

Se verificaron las conciliaciones bancarias en el formato Código:208-SFIN-Ft-25 – versión 1 – vigente desde el 01–11-2011, vs los extractos bancarios y los saldos del libro auxiliar de la cuenta “1-1-10 Depósitos en instituciones financieras” del periodo 01 al 30 de junio de 2021.

A continuación, se presenta el consolidado de la cuenta “1-1-10 Depósitos en instituciones financieras” del segundo trimestre de la vigencia 2021:

Tabla No 09. CONSOLIDADO DE LOS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Segundo trimestre vigencia 2021.

CONSOLIDADO DE LA CUENTA 1-1-10-05 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
CUENTA CORRIENTE				
Entidad bancaria y tipo de cuenta	Cuenta bancaria	Saldo extracto	Saldo libros	Conciliación
Bancolombia – Cta Cte	3401128370	\$ 319.628.919,10	\$ 319.628.919,10	Sin partidas conciliatorias
BBVA - Ahorros	13018100000795	\$ 110.422.815,70	\$ 110.422.815,70	
Davivienda – Corriente	8869999980	\$ 224.762,62	\$ 224.762,62	
SALDO CUENTAS CORRIENTES A 30-06-2020			\$ 430.276.497,42	

CONSOLIDADO DE LA CUENTA 1-1-10-06 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
CUENTA AHORROS				
Entidad bancaria y tipo de cuenta	Cuenta bancaria	Saldo extracto	Saldo libros	Conciliación
Banco Av Villas – Ahorros	059-01120-5	\$ 2.865.928.579,85	\$ 2.865.928.579,85	Sin partidas conciliatorias
Davivienda – Ahorros	8800198692	\$ 1.600.932.470,28	\$ 1.600.932.470,28	
Banco de Bogotá -Ahorros	41168436	\$ 8.950.324.476,03	\$ 8.950.324.476,03	
Banco Av Villas – Ahorros	059-027-80-5	\$ 1.158.670.041,34	\$ 1.158.670.041,34	
BBVA - Ahorros	1300540200040597	\$ 1.776.808.565,02	\$ 1.776.808.565,02	
Bancolombia - Ahorros - CVP CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 568/201	174561191	\$ 0,00	\$ 0,00	
BBVA - Ahorros	1303090200046430	\$ 362.511.824,00	\$ 362.511.824,00	
Banco de Bogotá - Superdía - Tesorería - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 613/2020	41739681	\$ 2.562.614.671,00	\$ 2.562.614.671,00	
SALDO CUENTAS CORRIENTES A 30-06-2020			\$ 19.277.790.627,52	

SALDO CUENTA 1-1-10 DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS A 30 DE JUNIO DE 2021		\$ 19.708.067.124,94
--	--	-----------------------------

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202117100064283 del 05 de agosto de 2021.

Conclusión: Se observó que las once (11) cuentas bancarias tienen los extractos mensuales, los saldos se encuentran registrados en la cuenta contable “1-1-10 Depósitos en instituciones financieras”, se realizaron las conciliaciones bancarias mensuales en el formato normalizado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad código:208-SFIN-Ft-25 – versión 1 – vigente desde el 01–11–2011.

El saldo del libro auxiliar de la cuenta “1-1-10 Depósitos en instituciones financieras” corresponde al saldo registrado en el “Estado de Situación Financiera Comparativo a junio 30 de 2021”.

5.2.3.2 Análisis y depuración de las partidas conciliatorias

De acuerdo con lo manifestado por la Subdirección Financiera, no se presentaron partidas conciliatorias, dado que, las consignaciones que se realizan y no se conoce su procedencia se registran como “Partidas pendientes por identificar”.

5.2.3.3 Consignaciones pendientes por identificar

A junio 30 de 2021, se observan 29 partidas pendientes por identificar del banco Davivienda cuenta de ahorros No 0088-0019-8692 por valor total de \$105.160.382,79.

A continuación, se presenta la antigüedad de las partidas:

Tabla No 10. ANTIGÜEDAD DE LAS PARTIDAS POR IDENTIFICAR AL 30 DE JUNIO DE 2021

Entidad	CANTIDAD DE PARTIDAS	VIGENCIA	VALOR
DAVIVIENDA Cuenta de ahorros 0088-0019-8692	1	2017	\$ 7.740.898
	6	2019	\$ 21.004.175
	7	2020	\$ 8.767.464
	15	2021	\$ 67.647.846
TOTALES	29		\$ 105.160.382,79

Fuente: Información Sub Financiera – Mem 202117100064283 del 05Ag021.

Se observa que el 64,33% del valor de las partidas corresponden a la vigencia 2021, el 19,97% a la vigencia 2019, el 8,34% a la vigencia 2020 y el 7,36% a la vigencia 2017.

De acuerdo con las conciliaciones interareas realizadas con corte a junio de 2021, en el formato código 208-SFIN-Ft-32 - versión 2 - vigente desde: 10-08-2018, las partidas por valor de \$105.160.382,79 se encuentran registradas en la cuenta 24072001 – Conciliaciones por identificar (Relación de las partidas por bancos, según control que lleva el área de tesorería).

Con el fin de gestionar las partidas conciliatorias, la Entidad ha remitido comunicaciones a los bancos e internamente a las áreas y como resultado se ha obtenido la disminución de dos partidas conciliatorias de la vigencia 2019 pasando de 9 partidas existentes en el primer trimestre de la vigencia 2021 a 7 partidas en el segundo trimestre de la vigencia 2021.

Una vez se hayan agotado todas las gestiones administrativas tendientes a identificar las partidas conciliatorias de los años 2017, 2019 y 2020 se prevé someter a Decisión del Comité de Sostenibilidad Contable, la depuración de aquellas que se hayan podido gestionar.

5.3.2.3.4 Cheques pendientes por entregar

A junio 30 de 2021, la CVP no tenía cheques girados pendientes de cobro por los bancos.

7. Incapacidades

Se observó la conciliación interareas con corte a junio de 2021 correspondiente al grupo de cuentas del pasivo 24,25,27 y 29, que incluyen las incapacidades; el formato en el cual se registraron las conciliaciones es el código 208-SFIN-Ft-32 - versión 2 - vigente desde: 10-08-2018”.

A continuación, se presenta el detalle de las conciliaciones realizadas:

Tabla No 11. Conciliaciones – Incapacidades II Trimestre 2021

Fecha corte	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTABLE	EXTRACONTABLE		DIFERENCIA	CONCILIADO		OBSERVACIONES
			LIBRO MAYOR	DEPENDENCIA - FORMATOS	SALDOS		SI	NO	
30/06/2021	2-4-07-20-04	Incapacidades	29.002,00	Subdirección Administrativa	29.002,00	0	X		Informe de incapacidades
	2-9-02-01-58	Incapacidades	2.192.401,00	Talento Humano	2.192.401,00	0	X		

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202117100064283 del 05 de agosto de 2021.

En el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, celebrado el 29 de abril de 2021, la Subdirección Administrativa presento las partidas conciliatorias correspondientes a las incapacidades que se proponen depurar una vez agotadas las gestiones administrativas y previo concepto jurídico (ver ítem 5.2.1 del presente informe).

8. Procesos Judiciales

Se observó la conciliación de los procesos judiciales del segundo trimestre de la vigencia 2021, realizada en el “Formato de conciliación de procesos judiciales”; dicha información corresponde al reporte de contabilidad frente a la información registrada en el aplicativo SIPROJWEB.

A continuación, se presenta el detalle de la conciliación de las obligaciones en contra el cual incluye la justificación a las diferencias presentadas en el segundo trimestre de la vigencia 2021:

Tabla No 12. Conciliación Obligaciones en contra - II Trimestre 2021

INFORMACIÓN CONTABLE		INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES					DIFERENCIAS					
No de procesos en contabilidad	Saldo en contabilidad	No. de procesos terminados sin cumplimiento (con erogación económica)	No. procesos obligaciones probables	No. procesos obligaciones posibles	No. procesos obligaciones remotas	No. Procesos obligaciones sin obligación	Valor	Código Contable	Denominación	Diferencia en # de procesos	Diferencia en valores	JUSTIFICACIÓN DIFERENCIA
61	\$ 16.449.079.073	-	3	61	11	16	\$ 16.578.650.217	912001	Civiles	-2	\$ -	La diferencia en número de procesos obedece a que se tratan de Procesos Declarativos de Pertinencia que por su naturaleza no tienen cuantía.
								912004	Administrativos	-6	\$ -	La diferencia en número de procesos obedece a que se trata de tres procesos de Simple Nulidad y tres de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en los cuales la CVP no es demandada sino vinculada.
								912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-6	\$ -	La diferencia en número de procesos obedece a que se trata de cinco Acciones Populares, que buscan la protección de intereses y derechos colectivos y una Acción de Grupo en la cual no se determina la Cuantía en el SIPROJ.
								NA	Obligaciones Remotas		\$ 129.571.144	La diferencia en valor obedece a que las obligaciones remotas no se registran contablemente.

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202117100064283 del 05 de agosto de 2021.

A continuación, se presenta el detalle de la conciliación de los procesos iniciados, el cual incluye la justificación a las diferencias presentadas en el segundo trimestre de la vigencia 2021:

Tabla No 13. Conciliación Procesos iniciados - II Trimestre 2021

INFORMACIÓN PROCESOS INICIADOS					DIFERENCIAS				
INFORMACIÓN CONTABLE		INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES			DIFERENCIAS				
No de procesos en contabilidad	Saldo en contabilidad	No. de procesos activos de naturaleza posible	No. de procesos activos de naturaleza remota	Valor en el reporte	Diferencia en No. de procesos	Diferencia en valores	Código Contable	Denominación	Diferencia en No de procesos
237	\$ 10.260.746.074	276	0	\$ 10.260.746.074	-9	\$ -	812001	Civiles	La diferencia en número de procesos obedece a que se trata de cuatro procesos ejecutivos con obligación de hacer, dos procesos reivindicatorios que no tienen cuantía y tres procesos ejecutivos a los cuales no se les registro la cuantía en el SIPROJ al momento de grabarlo.
					-30	\$ -	812003	Penales	La diferencia en número de procesos obedece a que se trata de procesos penales que buscan una sanción penal y que no tienen cuantía en SIPROJ.

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202117100064283 del 05 de agosto de 2021.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Operación No. 66 del procedimiento “PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN POSTERIOR Y REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS” identificado con el código de calidad: 208-SFIN-Pr-10, que establece “A más tardar el décimo día hábil del mes de enero de cada vigencia, se recibirá por parte de la Dirección Jurídica, a través de memorando, la información relacionada con los procesos clasificados como “Probables”.

Así las cosas, la Dirección Jurídica remitió a la Subdirección Financiera el memorando No. 202116000004873 de fecha 28-01-2021, de asunto: “Respuesta al memorando 202117100003363 del 22 de enero de 2021. Solicitud de información para la revelación en las Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020” con el anexo en Excel de la matriz de los procesos judiciales activos en contra de la Caja de la Vivienda Popular.

Se observó el envío exitoso de la conciliación de procesos judiciales a la Dirección Distrital de Contabilidad a través del aplicativo Bogotá- Consolida, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2021.

9. Conciliación de saldos de operaciones recíprocas

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la UAE – Contaduría General de la Nación - CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad y en cumplimiento de las Resoluciones 248 de 2007 y 357 de 2008 expedidas por la CGN, Procedimiento para la Implementación y Evaluación del Control Interno Contable, numerales 3.8 y 3.16; dentro del mejoramiento continuo que deben observar las Entidades Públicas en el ámbito de la Contabilidad Pública, y con el fin de establecer una comunicación permanente y activa entre las Entidades que presentan saldos recíprocos con la Caja de la Vivienda Popular, se remitieron las siguientes comunicaciones a las Entidades, solicitando confirmar los saldos con corte a 30 de junio de 2021 para de ser necesario realizar los respectivos ajustes:

- Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal – 08 Julio de 2021 (se recibió respuesta el 14 de julio de 2021, los saldos no presentan diferencias).

- IDIGER – 08 de Julio de 2021 (se recibió respuesta el 08 de julio de 2021, los saldos no presentan diferencias).
- DADEP – 08 de Julio de 2021 (en correo del 01 de julio el DADEP reporto el saldo recíproco el cual no presenta diferencias con la CVP).
- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicito a la CVP mediante correo electrónico del 13 de julio reportar los saldos recíprocos con esta entidad; la CVP respondió el 16 de julio que no reportaría operaciones recíprocas con el MVCT.

A continuación, se presenta el detalle de lo reportado por la CVP a las diferentes entidades en correos electrónicos descritos anteriormente:

Tabla No 14. Síntesis de los saldos recíprocos reportados en las comunicaciones a 30-06-2021

Entidad	Código contable	Descripción de la cuenta	Saldo
IDIGER	1-9-08-01-01	Convenio 597-2015	\$ 480.971.011
Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal	2-9-02-01-39	Convenio 76-2014 CBP - FDL San Cristobal	\$ 99.222.649
DADEP	5-4-23-90	Otras Transferencias - Otro si No 5, Convenio618-2018.	\$ 2.874.224.000

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202117100064283 del 05 de agosto de 2021.

10. Procesos de responsabilidad Fiscal e información relacionada con los procesos de cobro coactivo - Circular Externa No. 018 de 2018, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C.

La Subdirección Financiera remitió a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá los oficios 202117100088411 del 01 de julio de 2021 y 202117100096051 del 16 de julio de 2021 de asunto: "Información de Responsabilidades Fiscales en curso a 30 de junio de 2021", solicitando informar el estado de los procesos de Responsabilidad Fiscal que se encontraban en curso a nombre de la Caja de la Vivienda Popular a 30 de junio de 2020.

El 12 de julio de 2021 la CVP recibió respuesta con oficio 202117000086332, en el cual indica que, una vez realizada la base de datos de procesos coactivos, los libros radicadores, el sistema de cobro de multas "SIMUC" y la rendición matriz deterioro de responsabilidades fiscales a junio 30 de 2021 detectaron la siguiente información:

**Tabla No 15. Información de responsabilidades fiscales en curso a 30 de junio de 2021
Contraloría de Bogotá**

Número del proceso	Fecha Ejecutoria del proceso	Responsable	Cuantía Inicial	Saldo total de la obligación	Estado actual del proceso
978	1/10/1998	Hernán Castro Cely Ruiz	\$ 8.725.702,84	\$ 32.543.960,73	En búsqueda de información patrimonial
1737	3/09/2003	Rodolfo Antonio Rodríguez Beltrán	\$ 51.626.588,97	\$ 131.379.099,10	En búsqueda de información patrimonial
		Diego Mauricio Valencia Bedoya			
		William Valderrama Lozano			
		Fundación Ecológica Colombiana			

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202117100064283 del 05 de agosto de 2021.

11. Capacitaciones, socializaciones relacionadas con temas contables y financieros.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, se realizaron las siguientes capacitaciones:

Tabla No 16. Capacitaciones – Segundo trimestre 2021

TEMA	FECHA
Información exógena – caja menor	14 de abril de 2021
CAUSACIÓN OP-PAGO GT	07 de mayo de 2021
Aspectos Técnicos Contables	10 de junio de 2021

Fuente: Información Sub. Financiera – Mem 202117100064283 del 05 de agosto de 2021

12. Seguimiento al Plan o cronograma de Sostenibilidad Contable establecido para la vigencia 2021 de acuerdo con el artículo 7° de la Resolución No DDC-000003 de 2018.

De acuerdo con la revisión realizada al "CRONOGRAMA PRESENTACIÓN DE LOS REPORTES A CONTABILIDAD POR PARTE DE LAS ÁREAS MISIONALES Y/O DE APOYO – Vigencia 2021" con corte a junio de 2021, se pudo observar que las actividades programadas se realizaron al 100% de acuerdo con la periodicidad establecida (diario, mensual, trimestral, anual, en las fechas indicadas en los correspondientes convenios y en el momento que ocurra).

Tabla No 17. Síntesis del "Cronograma Presentación de los Reportes a Contabilidad por parte de las Áreas Misionales y/o de Apoyo Vigencia 2021"

AREA	Sub- area	Cantidad de actividades	Avance a 30 de junio de 2021	
1. DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID		3	El estado de las actividades es: - Dos actividades de periodicidad anual: una con avance del 100% ejecutada en marzo de 2021 y la otra se encuentra programada para julio de 2021. - Una actividad con periodicidad ocasional; no presenta desarrollo a junio de 2021.	
2. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	2.1. ALMACÉN	11	El estado de las actividades es: - Cinco actividades de periodicidad anual con avance del 0% (1 de ellas se debe ejecutar en julio de 2021 y 4 en enero de 2022). - Dos actividades de periodicidad trimestral con avance del 25%. - Una actividad con periodicidad mensual con avance del 36,36%. - Tres actividades con periodicidad ocasional, no presentan desarrollo en a junio de 2021.	
	2.2. TALENTO HUMANO	12	El estado de las actividades es: - Seis actividades de periodicidad anual con el siguiente avance: una actividad realizada al 100% en marzo, una actividad realizada al 100% en julio, una actividad a realizar en diciembre y tres actividades a realizar en enero de 2022. - Una actividad con periodicidad semestral, realizada al 100% en julio de 2021 -- Una actividad de periodicidad trimestral con avance del 25% y fecha de avance de abril de 2021 - Tres actividades de periodicidad mensual con avance del 36,36% cada una - Una actividad ocasional que no presenta desarrollo a junio de 2021.	
3. SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	3.1. PAGOS	9	El estado de las actividades es: - Ocho actividades de periodicidad mensual con avance del 36,36% cada una. - Una actividad con periodicidad semestral, realizada al 50% en junio de 2021.	
	3.2. TESORERÍA	6	El estado de las actividades es: - Dos actividades con periodicidad anual cumplidas al 100% en abril y julio de 2021. - Una actividad trimestral con avance del 25% a abril de 2021. - Dos actividades de periodicidad mensual con avance del 36,36% cada una. - Una actividad ocasional que no presentó desarrollo.	
	3.3. CARTERA	12	El estado de las actividades es: - Siete actividades con periodicidad anual con el siguiente avance: Dos actividades con cumplimiento del 100% en marzo y julio de 2021 y cinco actividades a desarrollar en enero de 2022. - Una actividad trimestral con avance del 25% a abril de 2021. - Tres actividades de periodicidad mensual con avance del 36,36% cada una. - Una actividad con ocasional que no presentó desarrollo.	
	3.4. PRESUPUESTO	4	El estado de las actividades es: - Una actividad con periodicidad anual con cumplimiento del 100% en marzo y julio de 2021. - Tres actividades de periodicidad mensual con avance del 36,36% cada una.	
4. DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		3	El estado de las actividades es: - Dos actividades con periodicidad anual con el siguiente avance: una con cumplimiento del 100% en julio de 2021 y la otra a realizarse en enero de 2022. - Una actividad ocasional que no presentó desarrollo.	
5. DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN		6	El estado de las actividades es: - Dos actividades con periodicidad anual con el siguiente avance: Una actividad con cumplimiento del 100% en julio de 2021 y una actividad a desarrollar en enero de 2022. - Una actividad trimestral con avance del 25% a abril de 2021. - Una actividad de periodicidad mensual con avance del 36,36%... - Dos actividades ocasionales que no presentaron desarrollo.	
6. DIRECCIÓN TÉCNICA DE REASENTAMIENTOS		6	El estado de las actividades es: - Dos actividades con periodicidad anual con el siguiente avance: Una actividad con cumplimiento del 100% en julio de 2021 y una actividad a desarrollar en enero de 2022. - Una actividad de periodicidad mensual con avance del 36,36%... - Tres actividades ocasionales que no presentaron desarrollo.	
7. DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS		2	El estado de las actividades es: - Una actividad de periodicidad trimestral con avance del 25%, con desarrollo en abril. - Una actividad ocasional que no presentó desarrollo.	
8. DIRECCIÓN JURÍDICA		2	Dos actividades con la siguiente periodicidad: - Una actividad anual con fecha de cumplimiento de enero de 2022. - Una actividad trimestral con avance del 25%, con desarrollo en abril.	
9. OFICINA TICS		1	Una actividad con periodicidad anual, desarrollada en marzo de 2021 al 100%.	
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2021		77		

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202117100064283 del 05 de agosto de 2021.

13. Reporte de los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

Dando cumplimiento artículo 16 de la Resolución No. 706 de 2016 el cual establece “Plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación” y el numeral 3.3 de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 - Publicación: ... “Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos”, se observó la trasmisión oportuna de los estados financieros con destino a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad a través del chip en la plataforma “Bogotá Consolida”, así:

Correo electrónico del 27 de julio de 2021 remitido por el chip@contaduria.gov.co de asunto: Envío en Estado Aceptado categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA – CONVERGENCIA del período abril a junio de 2021, con Radicado (Id) de Envío: 4193813 y soporte del CHIP - documento “Histórico de envíos – 240111001 – Caja de la Vivienda Popular – Estado: Activo – Subestado: Ninguno ” Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA – CONVERGENCIA de estado Aceptado para los formularios: CGN-2015-001 Saldos y Movimientos Convergencia, CGN-2015-002 Operaciones Recíprocas Convergencia y CGN2016C01 Variaciones Trimestrales Significativas y CGN2020 004 COVID 19.

Reporte a través de la plataforma BogotáConsolida, del 27 de julio de 2021 del periodo Junio 2021 – 01/04/2021 al 30/06/2021 en la cual se valida correctamente la información de los formularios: CGN-2015-001, CGN-2015-002 y DDC-2015-100.

14. Gestión de los riesgos de índole contable.

El proceso de Gestión Financiera identificó para la vigencia 2021, el riesgo: “Emisión de Estados financieros sobre o subestimados”, que consiste en la generación de información financiera sin las características fundamentales de relevancia y representación fiel, establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública; el control establecido fue: **“Revisar selectivamente de manera mensual los hechos económicos reconocidos en el sistema de información de gestión contable”**, teniendo como soporte el procedimiento **208-SFIN-Pr-10 RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN POSTERIOR Y REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS**.

De acuerdo con las actividades de control establecidas, la Subdirección Financiera realizó las siguientes conciliaciones Interareas para el segundo trimestre de la vigencia 2021:

Tabla No 18. CONCILIACIONES INTEAREAS - SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2021

CONCILIACIÓN	FORMATO	FECHA DE CORTE:	FUENTE		
			CONTABILIDAD (Libro mayor)	TESORERIA (Conciliaciones Bancarias)	DIFERENCIA
GRUPO 1-1 "EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO"	208-SFIN-Ft-28 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018	abr-21	\$ 20.150.276.879	\$ 20.150.276.879	\$ -
GRUPO 13 Y 14 DEUDORES	208-SFIN-Ft-29 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018		\$ 6.105.362.435	\$ 1.515.765.134	\$ 4.589.597.301
CUENTA 1510,1520,1580, 1605, 1637,1640 Y 1926 INMUEBLES	208-SFIN-Ft-30 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018		\$ 89.069.792.430	\$ 89.123.541.430	-\$ 53.749.000
GRUPO 16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	208-SFIN-Ft-31 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018		\$ 14.186.909.747	\$ 14.260.679.539	-\$ 73.769.792
GRUPOS 24,25,27 Y 29 PASIVOS	208-SFIN-Ft-32 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018		\$ 60.064.247.738	\$ 59.712.889.826	\$ 351.357.912
GRUPOS 19 OTROS ACTIVOS	208-SFIN-Ft-33 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018		\$ 125.827.421.315	\$ 124.015.435.540	\$ 1.811.985.775
GRUPO 1-1 "EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO"	208-SFIN-Ft-28 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018	may-21	\$ 20.240.050.220	\$ 20.240.050.220	\$ -
GRUPO 13 Y 14 DEUDORES	208-SFIN-Ft-29 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018		\$ 6.421.696.861	\$ 1.627.218.957	\$ 4.794.477.904
CUENTA 1510,1520,1580, 1605, 1637,1640 Y 1926 INMUEBLES	208-SFIN-Ft-30 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018		\$ 89.069.792.430	\$ 89.123.541.430	-\$ 53.749.000
GRUPO 16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	208-SFIN-Ft-31 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018		\$ 14.888.731.602	\$ 15.046.558.312	-\$ 157.826.711
GRUPOS 24,25,27 Y 29 PASIVOS	208-SFIN-Ft-32 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018		\$ 61.399.132.466	\$ 61.040.522.753	\$ 358.609.713
GRUPOS 19 OTROS ACTIVOS	208-SFIN-Ft-33 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018		\$ 125.336.887.464	\$ 123.672.113.809	\$ 1.664.773.655
GRUPO 1-1 "EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO"	208-SFIN-Ft-28 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018	jun-21	\$ 19.708.067.125	\$ 19.708.067.125	\$ -
GRUPO 13 Y 14 DEUDORES	208-SFIN-Ft-29 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018		\$ 6.739.883.970	\$ 1.738.115.619	\$ 5.001.768.351
CUENTA 1510,1520,1580, 1605, 1637,1640 Y 1926 INMUEBLES	208-SFIN-Ft-30 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018		\$ 88.246.049.586	\$ 88.299.798.586	-\$ 53.749.000
GRUPO 16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	208-SFIN-Ft-31 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018		\$ 14.821.286.114	\$ 14.979.112.824	-\$ 157.826.711
GRUPOS 24,25,27 Y 29 PASIVOS	208-SFIN-Ft-32 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018		\$ 61.737.172.646	\$ 63.980.115.679	-\$ 2.242.943.033
GRUPOS 19 OTROS ACTIVOS	208-SFIN-Ft-33 - V2 - Vigente desde: 10-08-2018		\$ 126.241.092.309	\$ 123.191.163.459	\$ 3.049.928.850

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202117100064283 del 05 de agosto de 2021.

15. Registro oportuno de la información contable en los libros de Diario y Mayor y Balances.

Se realizó la verificación del registro del “Libro Diario” (13 folios) y del “Libro Mayor” (03 folios) del periodo del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2021, frente a los registros del Balance de prueba a junio de 2021, evidenciando que no se presenta diferencia entre unos y otros.

16. Verificación del cumplimiento del numeral 1 de la Resolución No. 182 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".

Se observó que la Entidad publicó los informes mensuales correspondientes a las Certificaciones por parte de la Entidad de la información reportada a la Contaduría General de la Nación, Estados de cambios en el patrimonio, Estados de resultados, Estado de la situación financiera y Notas a los Estados Financieros. Así mismo, se observó la publicación de los informes mensuales de Ejecución del Presupuesto Rentas e Ingresos, de Gastos e Inversiones y de ejecución de reservas presupuestales.

La información se encuentra publicada en la página oficial de la Entidad, en las siguientes rutas:

- <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/estados-contables>
- <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/informe-de-ejecucion-del-presupuesto-de-gastos-e-inversiones>

DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA
dramireza@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Marcela Urrea Jaramillo - PE de Control Interno CVP-CTO-044-2021
Revisó y aprobó: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno